BASES LEGALES SORTEO: "Sorteo Terrorífico."

1. ENTIDAD ORGANIZADORA.

ALTOS DE MERIDA, S.L., calle Enrique Segura Otaño, 2-06004, Badajoz (en adelante "ALTOS DE MERIDA, S.L"), tiene previsto realizar un sorteo que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las siguientes bases.

Podrán participar todas aquellas personas físicas, mayores de 18 años. El sorteo se realizá a través de las Redes Sociales del Centro Comercial Conquistadores.

2. DENOMINACIÓN.

El sorteo se denominará "**Sorteo Terrorífico**", en adelante el sorteo.

3. PERIODO DE VIGENCIA DEL SORTEO, ÁMBITO Y GRATUIDAD.

El plazo de participación es del 23 al 29 de octubre de 2026 (ambos incluidos).

Para entrar en el sorteo se deben seguir los siguientes pasos:
1. Ser seguidor del Centro Comercial Conquistadores en Facebook y/o Instagram.
2. Buscar la publicación del sorteo en Instagram y/o Facebook y darle a "me gusta".
3. Comentar el post al menos una vez mencionando a al menos dos amigo.

*Para participar en el sorteo, es imprescindible haber completado todos los pasos anteriores.

El sorteo será de carácter gratuito, no suponiendo un coste económico directo adicional para los concursantes.

4. PROCEDIMIENTO A SEGUIR POR EL GANADOR.

Una vez comunicado el ganador, deberá ponerse en contacto a través del mismo medio para concretar una cita en el horario de la Gerencia del Centro Comercial para la entrega del premio.

El plazo límite para reclamar el premio es de 7 días hábiles después del anuncio del ganador.

El premio no será canjeable por dinero.

Bajo ninguna circunstancia se permite la cesión del premio. La persona que resulte ganadora no podrá transferir, ceder ni delegar el premio a otra persona, sin excepción alguna.

En caso de que el ganador no pueda asistir a recoger el premio o realizar la acción correspondiente, perderá automáticamente el derecho al mismo, sin que ello genere responsabilidad alguna para la organización.

5. DESCRIPCIÓN DE LOS PREMIOS.

Se sortearán dos menús grandes de Burger King, a elegir entre Whopper o Long Chicken, para consumir en el establecimiento Burger King del Centro Comercial Conquistadores.

El ganador recibirá un vale canjeable por cada menú grande, que incluirá la hamburguesa elegida, patatas clásicas o Supreme y un refresco de vaso. El vale tendrá validez hasta el 1 de diciembre de 2026.

El Centro Comercial Conquistadores no se responsabiliza, en ningún caso, de la no utilización o disfrute del premio por causas ajenas a su organización o control.

6. SELECCIÓN DEL GANADOR.

El software AppSorteos seleccionará al azar el día 30 de octubre de 2026 a 1 ganador entre todos los participantes que cumplan todas las condiciones establecidas en el punto 3 de las presentes bases legales.

En caso de que el/la seleccionado/a no estuviese legitimados a participar, ALTOS DE MERIDA, S.L podrá seleccionar a un nuevo finalista hasta que concurran las condiciones válidas expuestas anteriormente.

En el caso de que el/la seleccionado/a haya realizado cualquier tipo de manipulación o estafa para conseguir el premio, este quedará descalificado y se seleccionará a un nuevo finalista.

El/la ganador/a acepta al recibir el premio todas las condiciones descritas en él.

7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en el sorteo supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases que podrán ser consultadas por los participantes en la web del Centro Comercial.

8. DERECHOS DE IMAGEN.

El/la ganador autoriza a la empresa organizadora a reproducir, utilizar y difundir su imagen, nombre y apellidos, en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con este sorteo, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la explotación a través de Internet e Internet para telefonía móvil) sin que dichas actividades les confieran derecho a remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases.

La cesión incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación o imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni de territorio.

Centro Comercial Conquistadores se reserva el derecho a modificar estas bases sin previo aviso.

9. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

El Centro Comercial Conquistadores se reserva el derecho a descalificar a los participantes que puedan incurrir en trampas, o a nuestro juicio recurran a maniobras de dudosa validez como utilizar cuentas de usuarios presuntamente falsas. Asimismo, Centro Comercial Conquistadores se reserva el derecho de no publicar aquellas fotos que no consideren adecuadas para un público universal.

La participación en el sorteo conlleva la aceptación de estas bases comerciantes, trabajadores y empleados del Centro Comercial Conquistadores no pueden participar en dicho sorteo.

10. POLÍTICA DEL CENTRO.

El Centro Comercial Conquistadores se acoge a la política de META sobre responsabilidad, derechos y privacidad. Ateniéndose a esto, el equipo de administración de la página de Centro Comercial Conquistadores se reserva el derecho a eliminar cualquier mensaje que no siga con estas normas o bloquear la actividad de un usuario si reincide en su comportamiento.

11. RESERVAS Y LIMITACIONES.

ALTOS DE MERIDA, S.L pretende que la competición entre los distintos participantes del sorteo se realice con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de buena fe. Por tanto, cualquier utilización de estas bases que a juicio de ALTOS DE MERIDA, S.L sea abusiva o fraudulenta dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en el sorteo.

ALTOS DE MERIDA, S.L queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación.

ALTOS DE MERIDA, S.L queda eximida de cualquier responsabilidad en el caso de falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en el sorteo, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieran podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso y/o mal funcionamiento de Internet y/o problemas de transmisión y/o pérdida del correo electrónico que impidan el normal desarrollo del sorteo.

ALTOS DE MERIDA, S.L se reserva el derecho a efectuar cambios en las presentes bases que estime necesarios para el buen fin del sorteo.

ALTOS DE MERIDA, S.L se reserva el derecho a modificar los plazos del sorteo, así como a aplazar o ampliar el periodo del sorteo y la facultad de interpretar las presentes bases legales.

ALTOS DE MERIDA, S.L se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar este sorteo si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en el sorteo.

ALTOS DE MERIDA, S.L no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables.

ALTOS DE MERIDA, S.L tampoco responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial del premio.

ALTOS DE MERIDA, S.Lquedará exenta de responsabilidad si concurriere alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse en relación con el disfrute de los premios.

ALTOS DE MERIDA, S.L se reserva el derecho de eliminar del concurso por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

12. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN.

Las presentes bases se rigen por la legislación española. La participación en este sorteo implica la aceptación de estas bases en su totalidad por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante y como consecuencia de la misma, el Centro Comercial Conquistadores quedará liberado del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

Los participantes aceptan expresamente que ALTOS DE MERIDA, S.L pueda difundir en el sitio web del Centro, así como en Facebook, Twitter, Instagram y/o en otras redes sociales y otros medios de comunicación externos, el nombre y la imagen de los participantes. En el caso de no estar de acuerdo con dicha publicación, escriba a:

info@ccconquistadoresbadajoz.com. Para cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto el Centro Comercial Conquistadores como los participantes de este sorteo, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Badajoz, con renuncia expresa a cualquier otro derecho que le correspondiera o fuero propio, si lo tuviera.

Badajoz, a 23 de octubre de 2026

de 2026.